



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 0238-2021 CF/FCE

Bellavista, 12 de agosto del 2021

VISTO:

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha 21.07.21 con registro N° 5702-2021-08-00039930 del (a) egresado(a) **MAMANI-LERMA-ERIKA LISSETH**, con código N° **100515C** y el Dictamen N° **0104-2021CGT/GB-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que el (la) recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo No 64 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución del Consejo Universitario No 245-2018-CU, y cuenta con la Constancia de Egresado N° **015-2021-FCE** de fecha **17.02.21**.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Extraordinaria** del **11 de agosto del 2021**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

MAMANI-LERMA-ERIKA LISSETH

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO BARO ANCHAY
DECANO